Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PÉREZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Domingo Pérez, para el ejercicio de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	155.780,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	65.449,26
3	Gastos financteros	16.100,00
4	Transferencias corrientes	30.110,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	121.500,00
	Total gastos	388.940,00

ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	135.942,97
2	Impuestos indirectos	3.943,93
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.773,95
4	Transferencias corrientes	102.950,12
5	Ingresos patrimoniales	3.320,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	99.010,00
	Total ingresos	398.940,97

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	Una	Interinidad
Alguacil Municipal	Una	Cubierta
Técnico Admón. General	Una	Servicios especiales

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar Administrativo	Una	Cubierta
Limpiadora	Una	Cubierta

OTRO PERSONAL LABORAL

Descripción del puesto	Plazas	Situación
SAD	Una	Cubierta
Socorristas	Dos	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Domingo Pérez 11 de mayo de 2012.- El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.-4038